Año II.—Núm. 479. Juéves 16 de diciembre de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de diciembre de 1858.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasaron á la comision varias reclamaciones relativas á las actas electorales.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion algunas actas y quedaron admitidos algunos señores diputados.

Leido el dictámen sobre el acta de la Catedral (Cádiz), y admision del señor Gonzalez de la Vega, dijo:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores; desde que se publicó el resultado de las elecciones de este distrito, me habia dispuesto para justificar las violencias y atentados cometidos para impedir el triunfo del candidato proclamado en la junta de escrutinio.

La comision ha estado en su lugar proponiendo la aprobacion del acta, que viene limpia: nadie podia reclamar mas que yo. Pero las circunstancias han cambiado: hoy no se encuentra en ese puesto el ministro que ha influido en la oposicion ilegal que se me ha hecho; y toda vez que el autor y director de todos estos atentados, no existe ya en el banco ministerial, no será noble en mi seguir en esta tarea. Conténtome con anunciar que, en uso de mi derecho, cumpliré cuando se constituya el congreso, el compromiso que tengo contraido, de pedir que vengan aquí ciertos actos de ese mismo ministro.

Sin mas discusion, se aprobó el acta de la Catedral, y quedó admitido el señor Gonzalez de la Vega.

El señor OROVIO: Hay, señores, en este Congreso, un hecho anómalo, irregular; y es, que para hacer las presentes elecciones, ha sido necesario violar la ley. Deber es del partido moderado, que ha sabido conservar el órden público, el trono, la Constitucion, cuando todos los tronos y Constituciones se desplomaban, deber es suyo, digo, pedir la legalidad y hacer, como lo hago en su nombre, esta especie de protesta reverente.

A los seis dias de haberse encargado de todos negocios el actual gobierno, despues de haber disuelto las Córtes, disolvió, señores, la nacion electoral. ¿Hacia uso de sus facultades? No, señores, el mismo gobierno lo ha reconocido. Véase lo que decia en su circular. (Leyó.) Señores, esta condenacion de todos los partidos y congresos, ¿qué motivos habian tenido para hacerla? ¿Qué espediente habia formado? ¿Qué datos habia tenido presentes, cuando hacia seis dias que estaba en el poder? ¿Los hombres de todos los partidos que han gobernado este pais, aceptan esa condenacion? No la puede aceptar nadie, ni aun los mismos ministros, que en otras ocasiones han defendido otras administraciones ó han formado parte de otros gobiernos.

Pero dice la circular: «El gobierno ha traspasado en cierto modo la ley.» Señores, no la ha traspasado de cierto modo: la ha traspasado de un modo cierto. ¿Y cuáles han sido sus motivos? Los que justifican todas las dictaduras, todas las tiranías. Respeto las leales intenciones de los ministros; pero, ¿es bastante la lealtad de las intenciones para justificar una medida que destruye las bases del sistema representativo? Si siguiendo esta doctrina viniera otro partido que dijera: las listas en 1858 han estado fuera de la ley: vamos á hacer otras tambien en plazos distintos de los que la ley marca, ¿se aceptaria por los diferentes partidos este golpe de Estado? Hay mas: sabido es que la ley electoral encarga á los tribunales la ultimacion de las listas, y al alzarse el gobierno contra estas listas ultimadas, se alzó naturalmente contra las ejecutorias de los tribunales. Y es singular, señores; el dignísimo marques de Corvera, que hizo las listas de Madrid, firmó la circular condenatoria; y ha habido gobernadores, que habiendo formado esas listas se han visto tambien en el durísimo trance de condenarse á si propios ó de condenar al gobierno.

Hay otro motivo público, que fué sin duda el verdadero que el gobierno tuvo para esta medida. Hablo de una comision de progresistas que se acercó á pedirla al gobierno: no tengo ninguna noticia de que nadie del partido moderado, partido que respeta las leyes, la pidiera; y yo no sé, si andando los tiempos, los señores progresistas tendrán que arrepentirse de haber pedido una cosa contraria a la ley. La rectificacion de las listas, á la sazon existentes, se habia hecho con toda tranquilidad durante la administracion Armero-Mon: por que así como antes las reclamaciones se hacian cuando estaban reunidas las Córtes, despues la ley electoral habia fijado sabiamente las épocas de las rectificaciones, de modo que nadie sabia qué partido ni qué gobierno habria cuando se hiciesen las elecciones. Pero aquí, señores, ¿qué ha sucedido? Se han hecho las listas *ad hoc*; se han hecho despues de disueltas las Córtes, para traer una cámara que se queria fuese favorable al gobierno y á la situacion dominante.

Despues de los ayuntamientos, intervienen en las listas los consejos provinciales. Pues bien: hemos visto disuelto el municipio despues de disuelta la nacion electoral; hemos visto con facilidad y generalidad suspensos unos alcaldes, destituidos otros sin forma de proceso. Voy á leer una real órden de separacion. Señores: se han separado alcaldes sin que se forme espediente y sin cumplir ninguna condicion de la ley. Yo no sé como los que han combatido a los alcaldes-corregidores, no se levantan contra este abuso de nombrar de real órden alcaldes ordinarios, y de nombrarlos por medio de los gobernadores.

«En uso de las facultades que por la ley me competen, decia el gobernador, suspendo á usted del cargo de alcalde, reemplazándole á usted interinamente el diputado provincial del partido, don Fernando Fernandez Robaddla.»

Pero aun hay mas: la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, original su su forma y en su fondo, comunica á los fiscales la voluntad del gobierno para que la participen á las Audiencias como doctrina y derecho comun. Señores; ¿cuando se ha visto que sea doctrina y derecho comun la opinion de un ministro en un hecho concreto? Y, ¿cuándo se hizo eso? Cuando circulaba por Madrid, una *Gaceta* en que venian separados 117 magistrados y 85 promotores.

Habia mas: todavia decia á los fiscales, que segun su leal saber y entender podian prescindir de plazos y tramites.

Pero las listas mandadas rectificar, ¿eran tan malas? ¿Entonces, por qué se hicieron con arrreglo a ellas por el señor ministro de la Gobernacion las elecciones de diputados provinciales?

El gobierno, siguiendo este sistema de presion, disolvió igualmente la administracion. La *Gaceta* admitiò la separacion de lo directores de las armas, y desde estos, al campanero de Motril, todas han sido separaciones: y todo esto se necesitaba para llevar adelante el sistema de gobierno.

Todo el mundo sabe que es indispensable en todo pais rejido por instituciones representativas, la existencia de los partidos. Pues bien: el gobierno ha pretendido disolverlos á todos, y como no ha podido apoyarse en ningun partido, ha tenido que obrar como ha obrado. Este gobierno tenia por fuerza que ser anárquico: en una provincia favorecia la candidatura de un amigo mio, el señor conde de Patilla, y en otra la del señor don Ambrosio Gonzalez, que votó, no solo la base segunda, sino una enmienda mas exagerada.

El Sr. PRESIDENTE: Ya vé V. S. la latitud que se le ha dejado. Limites V. S. à la cuestion.

El Sr. OROVIO: Estoy agradecido á la tolerancia de V. S. y a la de este Congreso, y correspondiendo á su benevolencia, me siento despues de darle las gracias.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es imposible dar interés á una cuestion juzgada ya por la conciencia pública; y asi es que, por mas esfuerzos que ha hecho el señor Orovio, ha podido conseguir que el Congreso le oiga con la benevolencia que acostumbra, pero no escitar su interés, porque, en efecto, nada se puede decir sobre esto que sea nuevo.

S. S. no ha dicho al fin lo que desea: de modo que no ha venido, al parecer, sino á tener un rato de conversacion. Yo esperaba que dijese: la rectificacion de las listas ha sido ilegal, este Congreso es ilegal; bago esta protesta y me marcho. Esta era la consecuencia de su discurso. Decia su señoría. «Si el ministro creia ilegales, las listas, debió creer ilegales los Congresos pasados.» Pues bien; yo digo: si su señoría y sus amigos creen ilegal la rectificacion de las listas, no deben concurrir á este Congreso. Su señoría sabe que en politica es preciso reconocer la legalidad de mucho de lo que pasa, sin investigar el orígen por donde ha venido.

El gobierno ha dicho, que solo creia faltar en cierto modo á la legalidad; y dijo eso porque podia faltar en la forma esterior; pero estaba dentro de la ley en la esencia y en la verdad práctica; como que precisamente tendia á hacer verdad la ley que no lo era ¿Protesta su señoría contra la rectificacion de listas hecha en su distrito? Ciertamente que no: pues lo que ha pasado en el distrito de su señoría ha sucedido en todos los de España. ¿Y qué resultado ha dado esta rectificacion? Variar la mitad del cuerpo electoral. De ciento y tantos mil electores, cincuenta mil, segun resulta de documentos fehacientes, han entrado nuevos, y han sido escluidos por hallarse indebidamente.

La ley, señores, no habia sido cumplida, ni en el fondo ni en la forma; las listas del año 57 tienen el mismo vicio de haberse rectificado no, desde enero á mayo, como debieron, sinó desde julio á diciembre de 1853. De manera que nosotros no hicimos mas que correjir los errores cometidos, y rectificar las listas de la manera que se habian rectificado en 1857, fuera del término legal. En cuanto á la participacion de los ayuntamientos, nosotros hemos querido pasar por las listas hechas en el primer periodo, sometiéndolas à la censura del primer cuerpo electoral. Acortamos, es verdad, los plazos á los agentes de la administracion; pero á los electores les hemos dado cumplidamente, y à veces con esceso, todo el término de la ley.

Habla el señor Orovio de las sentencias de los tribunales. Pero el señor Orovio, ¿no sabe que la sentencia da la en virtud de documentos falsos, puede ser revocada aun veinte años despues? ¿Y cómo entonces no habiamos de estar autorizados, si teniamos la evidencia de que las listas estaban alteradas, para mandar la rectificacion? Y aún, señores, en los consejos provinciales no se han hecho alteraciones para variar ilegítimamente las listas. Muchos consejos, que inspiraban confianza á todos los partidos, han quedado intactos; y aun en los que se han hecho necesarias separaciones, ha quedado siempre algun individuo de los que contribuyeron á la formacion de las listas, para que defendiese su obra.

Tan lejos estaba yo de pensar que la rectificacion era un favor al partido progresista, cuanto que estoy convencido de que bien, hechas las listas en todos los puntos de España, incluso en Madrid, tendria mayoría el partido liberal conservador. Sí, señores; en Madrid han dejado de votar mas de 4,000 electores, y esos en su mayoría son del partido conservador. Señores: hay una mayoría pacifica y constitucional, que en la mayor parte de los casos no toma interés ninguno por la política, especialmente en los pueblos grandes. No se puede asegurar, pues, la opinion que hay en una gran poblacion por los resultados que se han obtenido hasta aqui.

Ha citado el señor Orovio un hecho bastante, público, de cierta comision de progresistas que pidió la rectificacion de las listas. Entonces tenia yo redactada una circular sobre este punto á los gobernadores. De modo, que esa comision no influyó para nada en mi juicio. Dije á esa comision, que á mi juicio tenia razon; pero que no podia hacer mas que provocar la cuestion entre mis compañeros.

Aquella circular no llegó á publicarse. No sabia yo la opinion de mis compañeros, y no queria dejar, al ministerio que pudiera sucederme, resuelta una cuestion que debiera ser libre para él. Pero en prueba del convencimiento que yo tenia de la necesidad de rectificar las listas; diré que estaba resuelto á no continuar en el ministerio si esta medida no se acordaba, y con motivo de esta cuestion, promoví una discusion en el gabinete. No se crea que aquella fué una de tantas evoluciones que suelen hacerse; yo promoví aquella crisis, con la completa resolucion de irme á mi casa; no pensaba yo entonces ser ministro de la gobernacion en dos ministerios. Cuando un ministro tiene una conviccion tan profunda, que todo lo arriesga, incluso el poder, por llevar á cabo una medida política, preciso es que haya visto grandes escándalos. ¡Y cómo no los habia de ver, si los sabe todo el mundo, si los sabe el señor Orovio, si todos sabiemos que las listas de las provincias se hacian en Madrid!

Pues bien: si ahora la rectificacion, hecha imparcialmente, dá por resultado la variacion de la mitad del cuerpo electoral, ¿de qué ilegalidad puede acusarse al ministerio? Hasta aquellos actos inocentes en que el ministerio ha tomado parte, para hacer respetar la ley, hasta esto se le echa en cara. En una provincia se queria escluir á 200 y tantos electores, que tenian el derecho electoral. Se les negó este derecho por el gobernador, y los interesados pidieron los certificados de la contribucion. Díjoles el gobernador, que él remitiria el espediente à la audiencia, completamente instruido. Acuden los interesados á la audiencia, y se encuentran con que el espediente remitido por el gobernador, no llevaba justificante alguno.

Para que no sucedieran estos actos indecorosos, se dijo: si tú, audiencia, te encuentras con un espediente en que resulta un fraude de esta clase, no te pares en cosa de fòrmula, y pide los antecedentes. Busca de buena fé la verdad que debe brillar sobre todo en los negocios políticos; y à fin de que las audiencias tuviesen un principio á qué atenerse, se les dió uno, que es de nuestras leyes, y en que se dice, que los procesos se han de fallar, verdad sabida y buena fé guardada. A mi me admira que el señor Orovio, y sus amigos, desconozcan estas doctrinas: por lo mismo que los tribunales ordinarios deben ser inamovibles, tiene el gobierno el deber de autorizar á los fiscales para que defiendan las doctrinas que crea convenientes para el cumplimiento de la ley. Esto ha hecho la circular del ministerio de Gracia y Justicia, para evitar los miserables subterfugios á que se apelaba.

Leyendo el señor Orovio unos oficios, cuyos antecedentes no conozco, sino imperfectamente, ha dicho que se separaban alcaldes sin dar razon del hecho. Las razones del precepto deben constar en el espediente, no en el oficio pasado al destituido. Y allí estarán sin duda, y razones muy poderosas.

(El señor Orovio y el señor ministro de la Gobernacion rectificaron.)

El Sr. CALVO ASENSIO: Por dos veces, señores, ha sido aludida una comision del partido progresista, que tuvo la honra de presentarse al señor ministro de la Gobernacion pidiendo la rectificacion de las listas electorales, y que si he de ser franco no puedo menos de confesar que saliò muy satisfecha de S. E., que se espresó con ella, poco mas ó menos, en los términos que ahora acaba de oir de su boca el congreso, y sobre las cuales no puedo menos de llamar la atencion, principalmente del señor Calderon Collantes, que, no habiendo permitido que ayer el señor Olózaga hablase sobre la sentencia de un tribunal, he oido hoy con paciencia que el señor ministro de lo Gobernacion dijera que era preciso reparar iniquidades; iniquidades que, tratándose de listas electorales, han debido obtener el fallo de una audiencia. (El señor Calderon Collantes pide la palabra.)

S. S. dijo entonces que queria que las elecciones no fuesen una mentira, y que tenia la conciencia de que vendria una minoría respetable de todos los partidos legales, á pesar de lo cual no dejaria de tener siempre una gran mayoría, por las simpatias del pais, el partido conservador, espresion que entonces comprendí mejor que ahora, cuando ha dicho su S. S. que hubiera triunfado en Madrid y fuera de Madrid este partido. Véase, pues, como no es la union liberal la que levanta su bandera, sino el partido conservador. (El Sr. presidente del consejo de ministros, el señor ministro de la Gobernacion, y varios señores diputados, piden la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado; sírvase V. S. ceñirse à la alusion personal.

El Sr. CALVO ASENSIO: Voy á concretarme, siguiendo en la esposicion de lo que sucedió en aquella entrevista. S. S. nos habló de que para la rectificacion de las listas era necesario alterar los plazos de la ley, cosa que el partido llamado revolucionario no pedia en su esposicion, pues solo decia esta que se rectificáran las listas cuando llegára el plazo fijado en la ley para este objeto.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado; eso no es la alusion personal, y no puedo consentir que V. S. se salga de la cuestion de ese modo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (O'Donnell): Señores; habia pensado no tomar la palabra hasta que se hallase constituido el congreso; pero no puedo dejar de hacerlo, siquiera sea brevemente, mientras llega ocasion oportuna, despues de algunas indicaciones que se han hecho aquí.

Ha dicho el señor Orovio, que la rectificacion de las listas, se habia hecho en favor del partido progresista; es decir, de esa fraccion que se llama de puros, que cree profesar la ortodoxia del partido, y por mas que sea suficiente la esplicacion del señor ministro de la Gobernacion, debo decir yo tambien que esa rectificacion no se ha hecho en favor de ningun partido, sino en obsequio de la verdad del régimen representativo.

Cuando S. M., despues de haber visto naufragar en un congreso moderado tres ministerios de los hombres mas notables de ese partido, me dispensó la alta honra de llamarme à sus consejos, antes de encargarme de la formacion de un ministerio, puse de manifiesto á sus ojos la disolucion en que yo creia que se hallaban los antiguos partidos y añadí que la ùnica salvacion que encontraba para el régimen constitucional y para el trono eran, la reunion de todos los hombres liberales al rededor de una nueva bandera, y propuse á S. M., como primer acto para conseguir este objeto, la rectificacion de las listas electorales, y la disolucion de aquel congreso, con el cual no podia gobernar ningun Gabinete.

S. M. me dijo, que aceptaba mi política, y solo entonces fué cuando me encargué de la formacion del Gabinete. Mi posicion, señores, es escepcional; hace algunos años se me exijió, por por los que se sientan ahí enfrente, la declaracion de que era progresista y nunca la di, porque ni lo era, ni lo soy, ni quiero serlo, pero tambien digo que no era moderado; y de aquí que se dijese que no tenia opinion. Sí, señores, la tengo: la que no tengo es la confusion de opiniones que tienen los partidos antiguos; y por esta razon he aceptado la Constitucion de 45, aunque no fuí partidario de aquella reforma, pero no traeré aquí la ley de vinculaciones, ni la reforma de los reglamentos.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S., señor ministro, que se sirva contraerse lo mas posible à las cuestiones que pueden discutirse antes de la constitucion del congreso.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: (O'Donnell): Voy á concretarme á lo que ha manifestando el Sr. Orovio. Ha dicho S. S., que habiamos hecho gracias de empleados, y esto no es exacto. Lo que hemos tenido necesidad de hacer; es rodearnos de las personas que, teniendo nuestras mismas ideas, podian servir mejor al desarrollo de nuestro pensamiento, y por eso hemos tenido que hacer algunas separaciones, por mas que empleados dignísimos, entre ellos el señor Orovio, se prestasen á continuar prestando sus servicios al actual Gabinete. (El señor Orovio pide la palabra para una alusion personal.) No se ofenda el señor Orovio por mis palabras, puesto que nada tenia de particular que su señoria, al bajar nosotros de prestar juramento en manos de S. M., nos ofreciese continuar en su puesto, en atencion á que podia creer muy bien que nuestra política iba á ser la misma del gabinete dimisionario.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señor presidente, yo no habia terminado mi discurso cuando empezó el suyo el señor ministro de la Guerra, y suplico á V. S. me permita concluir.

El Sr. conde de PATILLA: Señor presidente, he pedido la palabra para una alusion personal

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señor presidente, yo tambien he pedido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

El Sr. CALVO ASENSIO: ¿No quiere V. S. ampararme en mi derecho?

El Sr. PRESIDENTE: Orden; el señor conde de Patilla tiene la palabra.

El señor conde de PATILLA: Señores; el señor Orovio en su discurso nos ha citado al señor don Ambrosio Gonzalez y á mí como á dos estremos opuestos; y representado el señor Gonzalez el progresismo avanzado, resulta que yo debo representar la reaccion.

Mero espectador, durante la legislatura pasada, de la politica de mi pais, nadie tiene derecho á juzgar de mis opiniones, puesto que no las he manifestado en ningun acto público. Solo en una reunion de moderados manifesté que no me hallaba conforme con su política; pero esto no quiere decir que yo no sea liberal, sino que para llegar al mismo objeto, no encontraba buena aquella marcha.

El Sr. CALVO ASENSIO: Voy á ocupar muy breves momentos la atencion del congreso, solo para manifestar al señor Calvo Asensio que ni ayer toleté, ni toleraré nunca, que se discuta sobre la sentencia de un tribunal, si bien como diputado no tengo derecho a interrumpir á ningun orador, por mucho que crea que se estralimita.

Ademas, no creo que el señor ministro de la Gobernacion se haya estraimitado de ese modo, pues si bien es cierto que ha dicho S. S. que se habian cometido iniquidades en la formacion de las listas, ha sido precisamente porque sobre ellas no habian podido fallar las Audiencias.

El Sr. OROVIO: Señores; ha supuesto el señor O'Donnell, que yo debia ser alguno de esos hombres políticos que andan mendingando destinos públicos, y debo manifestar ante el congreso, porque asi cumple á mi honra, que yo, no solo ofrecí mi puesto al gabinete cuando volvia de prestar juramiento en manos de S. M., sino que antes, cuando entró el señor Posada Herrera á reemplazar al señor don Ventura Diaz, á pesar de hallarme acongojado por una desgracia que hoy mismo me atormenta, escribi á S. S. poniendo á su disposicion mi destino.

Lo que hice en la noche á que se refiere el señor presidente del consejo, fué participarle el estado en que se hallaba la capital, y manifestarle que podia disponer de mi destino.

(El presidente del consejo de ministros y en el ministro de la Gobernacion rectificaron.)

Se leyeron y aprobaron las actas de Villafranca del Vierzo, siendo admitido por dicho distrito el señor marqués de Montevirgen.

El Sr. PRESIDENTE: Quedan proclamados diputados todos los señores cuyas actas han sido aprobadas en el dia de hoy

Leido el dictámen de la comision, proponiendo se declarase diputado electo por el distrito de Bande al señor Bugallal, y habiendo pedido la palabra en contra los señores Madoz y Gonzalez Brabo, se suspendió la discusion hasta la sesion próxima.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para pasado mañana: los dictámenes de las actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 3.

Vamos á rectificar un hecho de que hace tiempo se ocupa la prensa de Madrid, y es la próxima venida de las aguas del Lozoya. Uno y otro dia algunos de nuestros colegas viene aplazando la realizacion de este suceso, haciendo concebir al público de esta corte esperanzas que siempre mira defraudadas cuando llega el término del plazo que, sin fundamento alguno, le habian señalado.

Creemos, pues, oportuno manifestar que es lo que hay de cierto en este asunto, para que sobre cuestion tan vital y de tan alto interés para los habitantes de esta capital no se estravie la opinion pública.

El gobierno, apreciando esta cuestion bajo su verdadero punto de vista, tenemos entendido que no piensa por ahora traer las aguas á Madrid, y decimos apreciando esta cuestion bajo su verdadero punto de vista, porque ninguna necesidad de esas aguas tiene la poblacion en la estacion presente, y no hallándose aun las obras de distribucion interior en disposicion de suministrarlas á las fuentes públicas y á las casas particulares, para nada serviria precipitar su conduccion, sino para satisfacer una curiosidad pueril.

Lo que podemos asegurar á nuestros lectores, es, que tanto el ministerio de Fomento, como el Consejo de administracion del canal, se ocupan con asiduidad y empeño de cuanto hace relacion á la conduccion de las aguas, con el objeto de proporcionarlas abundantemente y de una manera estable y definitiva para el próximo verano, estacion en la que verdaderamente se hace sentir aquí su necesidad.

Sin esfuerzo alguno, con la mayor facilidad, el gobierno hubiera podido satisfacer el capricho pueril de hacer correr desde luego, y sin interrupcion, el agua del Lozoya en algunas fuentes de esta corte; pero juzga, como el público sensato de Madrid, que lo que importa es llevar á cabo las obras necesarias para que desde el año próximo disfrute el vecindario con seguridad de un beneficio, cuyos efectos apenas pueden calcularse.

Al fin ha dejado de ser una especie de misterio el naufragio del buque holandés, que dijimos haber ocurrido en las playas de Torremolinos (Málaga). Viendo los carabineros que un buque se aproximaba á tierra, á causa del temporal, empezaron á dar voces, que el viento no dejaba oir á la tripulacion: entonces hicieron varios disparos, con objeto de dar á conocer á los del buque, el inmediato ausilio, á lo que contestaron al momento, colocando faroles encendidos, en esto acudieron el alcalde, teniente de carabineros y la fuerza de caballeria del mismo cuerpo, y observando el sargento don Antonio Alonso, que una persona luchaba en el agua asida á una tabla, se arrojó al mar con otro individuo, logrando salvar con su arrojo al piloto del buque: éste manifestó despues, que el capitan, creyendo poder resistir del mal tiempo encallando cerca de la orilla, dispuso que ninguno se tirase al agua hasta que fuese de dia; pero á poco tiempo empezó á hacerse pedazos la embarcacion, desapareciendo todos los tripulantes, escepto el capitan y piloto, cuyo nombre es H. C. Hefle, de Veemdam: estos se arrojaron en seguida, haciendo el último grandes esfuerzos, para salvar al primero, pero un fuerte golpe de mar los separó, no volviendo á ver mas el capitan, que se llamaba Frey de Vendam, natural de Newport: los cuatro marineros ahogados fueron E R. Saicot, Jacob J. Megger, Koert J. Legger, y E. Everperje, los dos primeros de Nordbroek, el otro de Veemdam y el último de Gothemburgo: el buque estaba cargado de maquinaria para el ferro-carril de Valencia, la cual debe estar cerca de tierra y podrá sacarse sin grandes gastos; los restos de este buque nombrado *Maria Laurence*, se encúentran en la playa custodiados por carabineros, habiéndose formado inventario de ellos: hasta ahora nada se sabe de los infelices que perecieron, pues sus cadáveres no han aparecido en ninguno de los puntos inmediatos.

Las últimas lluvias han puesto en Soria los campos en el mejor estado, desenvolviendo la sementera con una rapidez prodigiosa, de cuyas resultas el trigo ha bajado, hallándose el superior á 30 reales fanega, el inferior á 21, y á 19 el centeno.

Ha sido robada la iglesia de Arrizala, provincia de Alava, sin que hasta ahora se haya podido descubrir á los criminales.

El fisco francés acaba de ganar una buena loteria. Parece que de resultas del pleito ganado por el duque de Aumale contra la señora de Clercy, sobre la sucesion de los príncipes de Rohan, los derechos de registro ó toma de razon de varios documentos que no habian estado sometidos hasta ahora á esta formalidad, ascienden á la friolera de ocho millones de francos. Apesar de la pérdida de estos bienes, la señora de Clercy que habita en Tounay, ni quedará pobre, ni sufrirá mucho quebranto por falta de semejantes bienes. Su riqueza dicen que es inmensa.

Los incendios menudean en *Lóndres*: en la semana última ocurrieron ocho, habiendo perecido en uno de ellos, una mujer que habitaba el piso principal del edificio incendiado.

Seccion estranjera.

Paris 4 de diciembre.

Leemos en la *Patria*:

«El ministro de la Guerra ha recibido la siguiente carta:

»Paris 27 de noviembre.

»Señor ministro: La publicacion del Diario del sitio de Sebastopol, del general Niel, ha dado márgen á diferentes comentarios en los periodicos y en otras publicaciones.

»Varios escritores cuyos conocimientos en el arte militar y en el de las fortificaciones tal vez no son muy vastos, han tomado del libro del general ciertos parrafos que citados aisladamente tienen un sentido que no pueden tener en la obra ni por consiguiente en la intencion del autor. Así dicen entre otras cosas:

»De la obra de M. Niel se desprende que Sebastopol apenas estaba defendido cuando se presentaron á su vista los aliados; y en el concepto de este general hubiera podido tomarse por sorpresa.»

»Lejos de ser así empero, de la realidad de los hechos presentados con la lealtad que caracteriza al general Niel, se desprende que las primeras defensas de Sebastopol (espuestas en las páginas 22, 23, 24, 28, 30, 31 33) eran de *tal índole que no permitian tomar las posiciones á la bayoneta*.

»Estoy persuadido que si el general Niel hubiese mandado el cuerpo de Ingenieros del ejército francés desde principios del sitio, húbiera sido de la propia opinion que su digno y valiente colega, el malogrado general Bizot, que, segun *sus propias palabras se hubiera guardado mucho* de aconsejar un ataque á la bayoneta, sin emplear antes contra las obras defendidas por cañones de gran calibre, de las cuales habia cuatro á lo menos que eran fortificaciones permanentes, apoyadas por las baterías superiores de cuarenta buques de guerra, sin emplear, repito, las ciento veinte piezas de artillería de sitio de que disponian los aliados, y sin intentar por tan poderoso medio la rápida destruccion de dos ó tres puntos de defensa, aproximando mas hácia ellos el punto de partida de las columnas de asalto, opinion que este distinguido jefe de ingenieros manifestó *categóricamente* á V E. todos los correos desde que principiaron las operaciones á la vista de Sebastopol.

»Participaban entonces de esta misma opinion varios de los distinguidos militares que habia *en el lugar de las operaciones*, y me atengo á ello *ahora* tanto mas en cuanto despues de leida la ilustrada obra del general Niel, me parece aun mas *imposible* que hubiese podido dar buenos resultados una sorpresa. Y en verdad, no necesito recordar á V. E. las consecuencias á que hubiera dado márgen un *frustado intento* en las circunstancias en que se encontraban entonces los ejércitos aliados.

»Creo, señor ministro, cumplir con un deber al dirigiros estas sucintas observaciones. Si merecen vuestra aprobacion como confio, quizas os parecerá útil insertarlas en el *Monitor*.

»Dignaos, etc.

Nueva York 20 de noviembre.

Desde mi última carta no ha ocurrido por acá nada de particular. Las cartas de Arizona anuncian una insurreccion contra Peschiera, gobernador de la Sonora; este movimiento es favorable á Zuloaga segun se asegura. Ninguna noticia mas tenemos de Méjico.

Walker no pierde esperanzas de dar cima á sus proyectos á pesar de la proclama presidencial y el poco éxito que ha tenido su viaje á Washington. Entretanto se rodea de un brillante estado mayor, compuesto entre otros ilustres personages, del mayor Hesse de la Albania, del capitan Fayssouf, comandante del buquecillo de dos cañones el *Granada*, del coronel Rudier uno de los 45, de la primera espedicion, del mayor, Robert Ellis, uno de los compañeros de la espedicion de Lopez, del coronel Anderson, de los coroneles Henry y Swingle, del teniente Murray, etc., etc. Despues de esta especie de consejo de guerra, viene el consejo diplomático presidido por el famoso Pedro Soulé.—Esperemos el desenlace del drama que están preparando estos señores.

Dos steamers que se hallan en el puerto de Brocklin van á ponerse á disposicion del general Paez.

La espedicion contra Paraguay sigue detenida en las islas Bermudas. Se cree que este asunto terminará pacificamente.

Nada sabemos de la escuadrilla espa-

ñola que debe obrar en las costas de Méjico.»

—En una correspondencia fechada en Paris á 3 de diciembre, que publica el *Mensagero del Mediodia*, leemos el siguiente párrafo relativo á una artista que ha sido muy aplaudida y es muy conocida en Barcelona:

«No habreis echado sin duda en olvido á la señora Rossi-Caccia, esta cantatriz de la Opera cómica que hace algunos años gozaba de gran reputacion. La señora Rossi casó con un escultor italiano, el señor Caccia, reputado á su vez por artista de talento. Un dia los dos esposos salieron para Italia animados de grandes esperanzas, pero estas esperanzas salieron frustradas. La señora Rossi despues de haber cantado en los principales teatros, cantó en los de segundo órden, y aun, ya que es preciso decirlo, en los teatros provisionales de ferias. El señor Caccia, que cobraba tener trabajo solicitado, no lo tuvo, y los dos artistas que habian salido de Francia en triunfo, volvieron á ella con la posicion de cómicos de la legua. El escultor y la cantatriz, esta antigua estrella, poseen ahora un pequeño meson en Normandía. Hé aqui lo que es la gloria!»

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

El establecimiento del nuevo juzgado de primera instancia de esta capital se efectuará el dia 1.° de enero próximo. La línea divisoria del casco de la ciudad parte desde la puerta del muelle, sigue por el Borne, Mercado, Rambla hasta la puerta de Jesus. El primer distrito denominado de la Catedral, comprenderá así en el recinto de la ciudad como en su término rural, las parroquias de la Almudaina, Santa Eulalia, San Miguel, y San Nicolás, y los pueblos de Llummayor, Algaida y Marratxí.

El segundo distrito llamado de *La Lonja* comprende así en el recinto como en el término rural de Palma las parroquias de Santa Cruz y San Jaime y los pueblos de Calviá, Andraix, Estallens, Puigpuñent, Esporlas, Bañalbufar, Valldemosa, Deyá, Soller, Fornalux, Buñola, Santa Maria y Santa Eugenia.

Segun parece en el pueblo de Son Sardina vá á construirse un cementerio rural de cincuenta pasos lineales por lado, á tenor del art. 3.° de la ley de Córtes de 14 de julio de 1856. Tiempo hacia que las necesidades de dicho pueblo reclamaban esta mejora.

Los desastres marítimos causados por los temporales últimos de que vienen dando cuenta los periódicos hace algunos correos, tambien han alcanzado á nuestras costas. Parece que en *Cala Murada* del distrito de Felanitx, naufragó el dia 7 una goleta francesa procedente de Cette y con destino á Bona, la cual iba cargada de vino. Su capitan Mr. Laborde y demas individuos de la tripulacion, juntamente con su equipaje y documentos pudieron salvarse en una lancha. Fueron ausiliados por las autoridades locales y el agente consular con la solicitud que el caso requeria.

El *Boletin oficial* núm. 4,071 contiene:

Circular del gobierno de provincia publicando el real decreto referente á la division en dos del juzgado de primera instancia de esta capital.

Otra anunciando la venta de varios efectos procedentes de las rifas de las casas de Caridad y Espósitos.

Otra disponiendo que los dueños de tiendas, tabernas, cafés y otros establecimientos públicos se provean de licencias del ramo de vigilancia.

Otra acerca la vigilancia que deberá observarse con respecto á los establecimientos en los cuales se reciben huéspedes.

Otra relativa al reparto de las cédulas de vecindad.

Otra á los alcaldes de los pueblos de la provincia para que remitan la cuenta de los documentos de vigilancia correspondiente al año actual.

Otra llamando á los herederos de Antonio Obrador y Mas.

Otra de la junta provincial de instruccion pública disponiendo que los maestros remitan las instancias al rectorado de este distrito universitario por el conducto regular.

Real órden del ministerio de Fomento autorizando el aprovechamiento de aguas del rio Tovia para la construccion de una fábrica de hierro.

Otra autorizando los estudios de un canal de riego y navegacion.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico participa con fecha 29 de octubre el buen estado sanitario de aquella isla.

Discurso leido por S. M. en la abertura de las Cortes.

Reales decretos del ministerio de Marina, admitiendo la dimision que del cargo de oficial segundo hace don Manuel Rodriguez y nombrando en su lugar á don Salvador Maria de Ory y Garcia.

Por la alcaldia constitucional de Palma se cita á los que sean interesados á la pieza de tierra el *Garroveret* para que produzcan sus quejas si las tuvieren con motivo de la construccion de un cementerio en la misma.

El ayuntamiento de Felanix anuncia la subasta y remate de los arbitrios de otro pueblo.

El de Buñola anuncia la subasta para la conduccion del correo diario durante 1859.

La aduana de Palma anuncia la venta de dos trozos de marmol procedente de comiso.

El sindicato de riegos señala dia para la eleccion de cuatro síndicos.

El consejo de administracion de la puerta del sol anuncia la venta de algunos solares.

La maestranza de artilleria de Barcelona publica la subasta de varias maderas para las atenciones de aquel departamento.

La nota de precios del mercado de Mahon durante la segunda quincena del mes de noviembre.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños 1
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FRANCO CARMELITA, CONFESOR.
Témpora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 15 ms.
Pónese.... á las.. 4 » 38 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 m. 12 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Segismundo Morey y Montaner.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PALMA.

En los dias 22, 23 y 24 del actual, á las doce de su mañana, se procederá en el balcon inferior de esta Casa Consistorial al remate en pública licitacion siempre que la postura sea ventajosa á los fondos públicos de los arbitrios propios de este Ayuntamiento que son romana universal, peso de la paja, idem del carbon y algarrobas, mercado público tinglado de la plaza de Santa Eulalia, idem de Atarazanas, idem de la Pescaderia, Rastro, Rastrillo, casas socorradors; de las casas de la manzana 1.ª números 6, 7, 8, 9, 10 y 13, 11 y 12, 14, 15, 16, 17 y 18, de los inmediatos al edificio de la Cuartera y de los que antes servian de peso del queso; bajo los pliegos de condiciones que obran en poder del corredor Andrés Serra.—Palma 16 de diciembre de 1858.—Juan Ferrá.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de propiedades y derechos del Estado de las Baleares.

Vários son los anuncios que se han publicado en el Boletin oficial y demas periódicos de esta capital, para que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia presenten en esta Administracion antes de concluirse cada trimestre, las certificaciones de lo recaudado por el 20 por 100 de las rentas de propios; apesar de esto son muy pocos los que hasta la fecha han cumplido este servicio de las correspondientes al trimestre próximo á terminar, en su consecuencia espero del celo de los Sres. Alcaldes que no lo han verificado, se sirvan remitirlas dentro el término de ocho dias, para que esta oficina, en vista de ellas, pueda redactar y remitir á la direccion general del ramo á la conclusion del presente mes, el estado correspondiente á dicho 4.° trimestre. Palma 15 de diciembre de 1858.—José Martin de la Calle.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey D. Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 3 1/2 de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 34 pasageros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto, al que acompaña el reglamento para la admision de cadetes en el cuerpo de infanteria de marina.

Otro ordenando que el cuerpo de guardias de arsenales se rija por el reglamento firmado por S. M. con la misma fecha y de cuya ejecucion se encarga el ministro del ramo.

Real órden circular del ministerio de la Gobernacion, fijando varias reglas de policía y vigilancia.

Varios decretos removiendo algunos empleados.

Real órden disponiendo que al entrar los géneros en los almacenes de depósitos se practique su reconocimiento, presentándose los bultos, é inscribiéndose en cada uno el número del manifiesto y el nombre de la persona á quien corresponda.

El reglamento orgánico para los guardias de arsenales, aprobado por S. M. en 8 de diciembre.

Real órden disponiendo la franquicia de la pipería vacía procedente de nuestras colonias, como igualmente las que procedan de los mismos puntos con cargos de mieles y aguardientes que hayan de reesportarse con caldos del pais.

Otra denegando la autorizacion solicitada por don Vicente Burgos para prolongar la acequia llamada Lolora, en la provincia de Granada.

Real órden para que en lo sucesivo se redacten las hojas de servicios de los militares con arreglo al modelo que la acompaña.

MADRID 9 de diciembre.

Hoy ha tenido el señor don Antonio de los Rios Rosas una larga conferencia con el presidente del consejo de ministros. nuestro embajador en Roma restablecido completamente de su indisposicion, saldrá de esta corte el dia 25 del actual para la capital del mundo católico.

—El gobierno de S. M. ha aprobado, á propuesta del señor Salaverria, quien le presentará á las córtes, un proyecto de ley para arreglar y hacer efectivas con órden debido, las subvenciones que se deben á las empresas de ferro-carriles, en virtud de las leyes de su concesion.

—Uno de los proyectos de ley que el señor Salaverria presentará luego á las córtes es el encaminado á la mas rápida redencion de propiedades del Estado.

—No hay que temer conflicto alguno con la Santa Sede con motivo de la cuestion de bienes nacionales. El gobierno de S. M. desea llevar á cabo, y no lo oculta, la desamortizacion eclesiástica, porque cree que la Iglesia es la primera interesada en que se lleve á cabo; pero nada hará en este asunto sino de completo acuerdo con la Santa Sede y respetando los tratados.

—Un periódico progresista indica que los señores Fuente Andrés y Cascajares ingresaron en las filas de oposicion.

Idem 12.

El general Ros de Olano no irá á Cuba inmediatamente, como mal informado refiere hoy el *Dia*, sino despues de terminada la cuestion de España con Méjico, como ha dicho la *Correspondncia*.

—El gobierno de S. M. no ha variado de resolucion respecto á la cuestion pendiente con Méjico como pudiera inferirse de lo que hoy dice un periódico. Que las operaciones no empezarán, escribe nuestro colega y la *Correspondencia* contesta á este y al público, que no empezarán las operaciones militares, si Méjico no dá completa satisfaccion de los agravios hechos á la España; pero si no la dá, las operaciones empezarán, sin que nada ni nadie nos detenga, en cuanto se vea que es infructuosa la mediacion de que hace tiempo se encargaron Francia é Inglaterra. Todo está preparado para obrar, y los mejicanos tendrán que arrepentirse pronto de su conducta.

—Es general en Madrid la sensacion de disgusto producido por la votacion del memorable proyecto insaculador, que obtuvo 31 votos de minoria.

Sean las que fueren las razones que para obrar asi tuvieron los 31 votantes, sus nombres simbolizarán, desde hoy, la reaccion menos ilustrada.

Idem 13.

Ha sido elegido presidente del congreso el señor Martinez de la Rosa.

—Hoy han ingresado en la caja general del tesoro público mas de tres millones de reales, procedentes de las provincias.

—Mañana presentará el Sr. ministro de hacienda á las cortes los presupuestos del año de 1859, acompañando, segun tenemos dicho á nuestros lectores, un proyecto de ley para que se autorice al gobierno para plantearlos desde 1.° de enero.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 13.

3 por 100 consolidado, 44,10 05 c.
Títulos del 3 por 100 dif. 31,55 y 50.
Idem del 4 y 5 por 100.
Amortizable de primera 17,75.
Idem de segunda 12.
Deuda del personal 10,05.

CAMBIOS.

Lóndres, á 60 dias. 50,20.
Paris, á 8 dias, 5,22.

Por estracto,
P. J. GELABERT Y POL.

SECCION DE ANUNCIOS.

AÑO XVII.

LA MODA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LITERATURA, COSTUMBRES Y MODAS,

DEDICADO AL BELLO SEXO.

Innecesario creemos hacer encomio alguno de una publicacion que cuenta *diez y siete años de vida*, y que ha lógrado sobreponerse á todas las que de su clase ven la luz en el estrangero.

Tan positivo es esto, que la celosa madre de familia que una vez se suscribe á la Moda no la deja nunca, pues en ella encuentra, al par de agradable entretenimiento, artículos y novelas de sana moral que le ayudan á fortalecer en el corazon de sus hijas, las rectas ideas que son necesarias para que en su dia sean el espejo fiel de quien las ha educado.

Cada año de la Moda consta de un grueso volúmen en 4.° mayor con mas de
800 páginas de lectura, en escelente papel francés.
12 figurines iluminados, para vestidos de Señoras y Señoritas, con las últimas modas de Paris.
4 dichos para niños id id.
2 dichos para Caballeros id. id.
12 dibujos de tapicería en colores para felpillas, lanas ó sedas.
4 dichos de Crochet, de gran tamaño.
12 grandes patrones litografiados por ambos lados, con dibujos para cortes de vestidos, corsés, capotas, manteletas, esclavinas, cuellos, mangas, camisas de Señoras y Caballeros etc. etc.
1200 dibujos, poco mas ó menos, con letras, cifras, nombres, arandelas, lazos, adornos, etc. etc.
25 geroglíficos,
y otra porcion de objetos que hacen sea una publicacion, aparte de su amenidad, tan económica que sorprende á cuantos la conocen, pues cualquiera de aquellos vale por sí solo mas que el importe de la suscricion de un mes.

Además, todo suscritor tiene derecho á que se le inserten en las hojas de patrones los moldes ó dibujos que soliciten.

A los que abonen un año anticipado se les regala en el acto 60 rs. en libros.

El precio de la suscricion es el de 9 rs. vn. al mes, y recomendamos á quien no conozca la publicacion, se suscriba por un trimestre, seguros de que han de continuar en lo sucesivo.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

TAYLOR Y LOWE,

OPTICOS DE BAVIERA,

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe número 12, en Barcelona, Rambla n.° 17, en Cádiz, calle Accha n.° 15.

Poseedores del muy conocido instrumento llamado

OPTÍMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos, que causan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá optener el grado que los cristales deben tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el *optímetro*.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuales son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlo con todo precision el mas esperimentado óptico.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de cansar la vista la conserva para poderse servir de los mismos muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen favorecernos con su confianza, otra clase de cristales llamado *Perescópicos* que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y reportan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Igualmente recomendamos á las vistas miopes y particularmente á las que padecen en mismo tiempo de debilidad nerviosa, una nueva clase de cristales de color opaco, llamado *Humo de Lóndres*, el mejor remedio para preservar la vista del desagradable efecto de los abrasadores rayos de un sol de verano.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, Telescopios, Gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *Duquesas*, con 12 cristales, muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, Lentes de mano y á lo *Quevedo*, de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, Anteojos de muchas clases para señoras y caballeros, y con cuatro cristales de diferentes colores, Linternas mágicas, Cosmoramas y cristales sueltos para Panoramas, Estereóscopos de diferentes clases y de la última perfeccion, con abundantísimas colecciones de vistas del mas sorprendente efecto, sacadas de los mas notables paisages y sitios del universo, como tambien grupos y escenas de familia del mejor gusto, Barómetros de mercurio, aneroides y metálicos, Termómetros, Hygrómetros, Pesa-licores, de plata y vidrio. Microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, Cuenta hilos, Estuches matemáticos, Brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, Eclímetros, Niveles de agua y aire y con anteojos, Cartabones, Pantometras, Alambiques para el ensayo de los vinos. Máquinas eléctricas, y electro-magnéticas, idem hydroplatínicas, Medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al Daguerreotipo, Manómetros para calderas de vapor, Espejos de aumento, etc. y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

El despacho se halla en la plaza de San Nicolas, junto la platería del Sr. Carlota.
Nuestra permanencia en está será de un mes.

Mr. Marignac

permacerá en esta hasta últimos de este mes. Tiene un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, marcos dorados, stereoscopos con magníficas vistas de grupos y paisages; albums de letras ó muestras para escribir y de ornato, y mapas y atlas en castellano. Tambien tiene alfombras que se vendian á 110 rs. y ahora á 70, y otras á 48 rs.—Se han hecho rebajas en los precios á fin de realizar dichos artículos cuanto antes.

Vive frente la cárcel núm. 2.

COMPRA DE PAPEL

DEL PERSONAL Y DEMAS CRÉDITOS CONTRA EL ESTADO.

En la Agencia de negocios de J. Salvá y Compañía se compra la deuda del personal en láminas ó en espedientes y toda clase de documentos de crédito contra el Estado, reconocidos legítimos.

ESPOSICION PÚBLICA.

FIGURAS DE CERA AL NATURAL

LA MAS GRANDIOSA COLECCION QUE VIAJA EN EUROPA.

Esta brillante esposicion que tanto ha llamado la atencion asi en la corte como en varias capitales de España, empieza ya á ser conocida del ilustrado público de esta ciudad y admirada por los inteligentes tanto por la semejanza de los retratos como por la propiedad y riqueza en los trajes; y la escogida concurrencia que favorece este establecimiento, es la mejor prueba de su mérito.

Está de manifiesto todos los dias desde anochecer en adelante en la plaza de la Pau casa que antes vivia el Excmo. Sr. marques de la Romana.

LA ELEGANCIA.

Gran bazar de sastrería y ropería, Cuesta de Santo Domingo, número 21.

El encargado de este establecimiento participa á sus numerosos parroquianos que nuevamente acaba de construirse un surtido de prendas de última novedad, y que se ha recibido un hermoso surtido de géneros de las mejores fabricas del Reino y del estrangero.

La puntualidad, exactitud y legalidad con que se sirve en dicho establecimiento, forma su mayor crédito, mereciendo la aceptacion general.

La construccion de las prendas estan perfectas, cual puede desearse en cualquier otro establecimiento de medida.

AGENDA DE BUFETE

Ó

LIBRO DE MEMORIA

DIARIO PARA 1859 CON NOTICIAS Y GUIA DE BARCELONA.

Precio 10 rs. Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, núm. 74.

TURRON.

Acaban de llegar á esta ciudad los acreditados turroneros José Llorens y Ramon Ibañez con un gran surtido de turron de Jijona, en cajas de arroba, libra, media libra y cuatro onzas; turron de yema, de leche; turron fuerte de Alicante, peladillas blancas de Alcoy y peladillas rizadas.

Tienen su despacho, José Llorens en la casa del peluquero Tolrá frente San Nicolás y Ramon Ibañez en la administracion de loterias, plaza de Cort.

NO MAS HUMO.

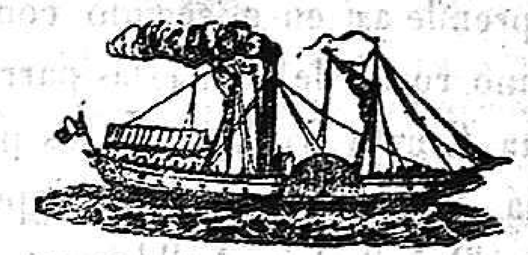
El Sr. Belazi, que vive en la calle nueva del Cármen núm. 45, hace toda clase de obras concernientes á impedir la circulacion del humo por las habitaciones, como construir y componer hornos de todas clases, poner calderas, arreglar chimeneas, quitar el humo, etc., etc. Los trabajos que tiene ya hechos en varias casas principales y fábricas de esta capital son la mejor garantía que tiene el gusto de ofrecer al público palmesano.

El importe del trabajo y demas materiales invertidos al efecto se satisfará tan luego como los interesados estén convencidos del acierto de la obra, baciendo la prueba en seguida de concluida esta.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Concluyendo en el presente mes el plazo que conceden los Estatutos á los señores suscritores para el pago de la anualidad de 1858, se previene á los mismos que los recibos que no se hayan retirado de esta oficina, situada en el Borne número 15 el dia 20; serán devueltos á la Direccion general como caducados.—El inspector subdirector principal.—Antonio Martinez Feliu.

ALMONEDA.—En la calle de la Cofradía de San Miguel, manzana 126, núm. 39, se hace almoneda de muebles todos los dias desde la mañana hasta el anochecer.



El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lúnes 20 del actual á las dos de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 60 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre-cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.*

LA MONJA ENTERRADA EN VIDA

Ó

EL CONVENTO DE SAN PLÁCIDO.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

por Garci-Sanchez del Pinar.

A UN REAL LA ENTREGA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Esta obra formará un solo tomo de 45 á 50 entregas de 16 páginas cada una, en 4.° prolongado, papel superior con su cubierta al ínfimo precio de UN REAL *la entrega, tanto en Madrid como en provincias franco el porte*

Cada cuadro entregas se regalará una preciosa lámina suelta.

Se repartirán dos entregas semanales, sin interrupcion de ninguna especie. Todo el original y los grabados estan en nuestro poder, y las entregas que escediesen de 50 se darán gratis á los suscritores.

La preciosa cubierta que lleva la primera entrega, y que está de manifiesto en la imprenta de Gelabert *Pas den Quint* 74, se deberá conservar para encuadernar el tomo.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

